



Intendencia Municipal  
Monte

VISTO  
C.R. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2024

23 de agosto de 2024



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

El Expediente 3.001-Letra M, iniciado por la Señora MARTÍNEZ YANINA, DNI. 35.797.506, mediante el cual solicita la habilitación municipal de local para funcionar bajo el rubro "Gimnasio funcional", con domicilio en calle Alem N° 982 de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante se encuentra registrada en el Programa Municipal de Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas (PROFOMIPE) creado por Ordenanza 4.526 y por lo tanto goza de los beneficios que determina la referida norma en cuanto a ofrecerle posibilidad de desarrollo de su actividad comercial,

Que asimismo ha cumplimentado las exigencias establecidas en las Ordenanzas Nro. 1.022, 2.909, 4.202 y 4.650, reglamentarias de tales habilitaciones, hallándose reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Comercio,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- **Habilitase** el local comercial destinado al rubro "**Gimnasio funcional**" propiedad de la **Señora MARTINEZ YANINA, C.U.I.T. 27-354797506-4**, ubicado en calle Alem N° 982 de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por las Ordenanzas N° 1.022, 2.909, 4.202 y 4.650, reglamentarias de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Comercio obrante en expediente 3.001 Letra M.

ARTÍCULO 2º.- El trámite de habilitación que por el presente se otorga gozará de los beneficios que determina la Ordenanza Nro. 4.526 por el término de 2 (dos) años en razón que la peticionante registra inscripción en el Programa Municipal de Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas (PROFOMIPE) creado por Ordenanza 4.526.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...1.215

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gobierno  
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte